5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Radicado: 2-2024-059110
Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2024 08:46

Doctor
ALFREDO GOENAGA LINERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Cultura
Edificio Carrera 8 No. 8-26
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-104116
No. Expediente 1754/2024/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión 2025. Rad. 1-2024-104116 del 28 de octubre de 2024.

Apreciado doctor Goenaga,

En atención al oficio No. MC38864S2024 del 28 de octubre de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1]/ con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	**3301-01**	**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Gestión General**
Programa:	3301	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos
Subprograma:	1603	Arte y Cultura.
Proyecto:	0040	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Infraestructuras Culturales a Nivel Nacional
Subproyecto:	20302F	2. Seguridad humana y justicia social / f. Espacios culturales como centros de Pensamiento y acción para la construcción y El ejercicio colectivo de la democracia

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en $
2025	NACIÓN	9.101.140.543

[1]/ En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Cc04 i9FZ IJgh nZ57 hxjr QIpS uYc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Lo anterior, para que ese órgano garantice los recursos que le permita realizar la contratación de estudios y obra e interventoría, para 3 infraestructuras culturales (1 biblioteca, 2 centros culturales artísticos, que incluye 1 museo) relacionadas de la siguiente manera:

1. Obras de intervención y reforzamiento estructural del edificio 6, del antiguo complejo de la Industria Licorera del Valle, para la construcción del Museo Afro en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.
2. Obras de construcción de la Biblioteca Pública del municipio de Francisco Pizarro, en el departamento de Nariño.
3. Obras de construcción del Centro Cultural RROM de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.

Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación expedido con el oficio No. 20244300001936 del 26 de octubre de 2024.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015[2]/ y demás requisitos legales pertinentes.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021[3]/, Directiva Presidencial 06 de 2023[4]/, Decreto 0199 de 2024[5]/, y a las demás directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Johanna Sánchez Alfonso
Grupo de Promoción Social

Revisó:
Leidy Díaz Rivera
Grupo de Promoción Social
Johana López
Subdirección de Promoción y Protección Social.

Aprobó:
Jairo Bautista
Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

01/11/2024

[2]/ Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
[3]/ *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".*
[4]/ Asunto: Uso Eficiente de los Recursos Públicos.
[5]/ *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Cc04 i9FZ lJgh nZ57 hxjr QIpS uYc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071